

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19573** VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario Necesario nº 827/2015, habiéndose dictado en fecha 13 de noviembre de 2015 por el Ilmo/a Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de A. Bastida SA con domicilio en Calle Río Benamor, nº 3, de Murcia, y CIF nº A03043809, inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, al Tomo 120 Folio 77 Hoja M-2722. Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./D<sup>a</sup> José Tomás Miñana Beltrán con domicilio en la Avenida Miguel Hernández, nº 74, bajo, Aldaia, y correo electrónico concursal@minyanabeltran.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 16 de noviembre de 2015.- Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A160023733-1